En balance:
Emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte, volumen 15

para el proyecto
RETC de América del Norte

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

(Versión original en inglés)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2016

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la elaboración del volumen 15, la más reciente edición de la serie de informes *En balance* de la CCA que rastrea las emisiones y transferencias de contaminantes registradas por establecimientos industriales de Canadá, Estados Unidos y México, como parte de los programas nacionales de registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) de los tres países. En específico, se espera que el consultor realice las investigaciones necesarias y colabore en la presentación y análisis de los datos RETC e información de otra índole relativa al sector minero de América del Norte.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La CCA fue establecida para hacer frente a los problemas ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y promover la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN complementa las disposiciones en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Como iniciativa medular de la CCA por más de 20 años, el proyecto RETC de América del Norte compila y difunde los datos que las plantas industriales registran en los tres RETC nacionales: el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (*National Pollutant Release Inventory*, NPRI) de Canadá, el Inventario de Emisiones Tóxicas (*Toxics Release Inventory*, TRI) de Estados Unidos y el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (*RETC*), de México. Las acciones se centran en añadir valor a los datos mediante su integración, análisis y divulgación por medio del informe *En balance* y la correspondiente base de datos en línea con motor de búsqueda (www.cec.org/en-balance), que permiten a los usuarios comparar y analizar datos de las emisiones y transferencias de contaminantes registradas en la región. La descripción completa del proyecto se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <http://www.cec.org/es>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

La presente convocatoria para la presentación de propuestas apoya la instrumentación de la iniciativa trinacional emprendida como parte del Plan Operativo 2015-2016 de la CCA, titulada “Rastreo de emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte” (conocida también como Proyecto RETC de América del Norte). Entre las actividades que comprende este trabajo se incluyen la compilación, el análisis y la presentación de información referente al sector minero en América del Norte, para el apartado correspondiente al análisis especial en el próximo número del informe *En balance*. Ello incluye una presentación de la industria minera en el subcontinente, así como el análisis de los datos RETC e información relacionada presentada por las plantas pertenecientes a este sector correspondiente al año 2013 (los datos más recientes disponibles de los tres programas RETC). Con base en el esquema del informe presentado en el anexo 2, los objetivos de este trabajo son:

- Describir las actividades del sector minero de América del Norte, junto con los contaminantes y aspectos ambientales asociados.

- Preparar una presentación y realizar un análisis de las emisiones y transferencias de contaminantes registradas por el sector minero.
- Identificar lagunas en los datos de América del Norte que resulten de diferencias prevalecientes en los requisitos de registro entre los sistemas RETC nacionales o de la presentación de informes incompletos.
- Proporcionar ejemplos de las iniciativas emprendidas dentro de la industria en materia de sostenibilidad ambiental.

En los casos pertinentes, podría recurrirse a otras fuentes de datos e información con el fin de complementar los datos RETC en el informe *En balance.* El contenido del informe, y la forma en que se presenta la información, habrán de contribuir a mejorar la comprensión de todos los sectores interesados (gobiernos federales, estatales y provinciales, junto con la industria, organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía) de las fuentes y el manejo de las emisiones industriales en América del Norte con miras a facilitar la prevención de la contaminación y la adopción de iniciativas de manejo. Por ello, se recomienda que el consultor esté familiarizado con la presentación de los datos y el estilo de redacción aplicado en el informe. Ediciones anteriores de *En balance* —en particular, los volúmenes 13 y 14— pueden consultarse en la biblioteca virtual de la CCA en: www3.cec.org/islandora/es).

B. Descripción de los servicios

El consultor llevará a cabo investigaciones conducentes a fundamentar un perfil de la industria minera en América del Norte en el informe *En balance* de la CCA y, en estrecha colaboración con la Comisión, participará en la compilación, revisión, análisis y presentación de datos RETC trinacionales sobre las emisiones y transferencias registradas por ese sector. Las tareas específicas a realizar son las siguientes:

1. Preparar una versión preliminar del texto que incluirá sugerencias de mapas o gráficas para el capítulo 2 (información de referencia sobre el sector minero en América del Norte), a saber:
    - presencia geográfica y económica del sector;
    - procesos y tecnologías;
    - contaminantes y aspectos ambientales asociados con el sector (por ejemplo, emisiones directas al aire y el agua, relaves mineros, escorrentía de aguas ácidas de los yacimientos mineros y legado de contaminación);
    - contexto de regulación (incluidos los requisitos de registro de los RETC nacionales), y
    - ejemplos de iniciativas sectoriales en favor de la sostenibilidad.

Se espera que el alcance de las actividades del sector minero a cubrir en este informe sea extenso y abarque todo el espectro de registro de emisiones en apego a los códigos del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) correspondientes (es decir, todas las operaciones de extracción de minerales metálicos y no metálicos, lo que excluye el petróleo y el gas). Sin embargo, la CCA invita a los candidatos interesados a someter sugerencias al respecto.

2. Colaborar con la CCA en la compilación, revisión y análisis de datos y síntesis de los hallazgos, lo que incluye presentar sugerencias en cuanto a la elaboración de mapas y gráficas, a incorporar en el capítulo 3 (análisis de datos correspondientes al sector minero de América del Norte), a saber:

- Alcance y metodología para la realización de los análisis;
- Presentación de los datos por país, subsector, establecimiento industrial y contaminante, con énfasis en las emisiones o transferencias asociadas con impactos ambientales;
- Análisis de datos en lo referente a las diferencias en los requisitos de registro entre los programas RETC nacionales; por ejemplo:
    - La falta de uniformidad en las designaciones industriales (código SCIAN);
    - Los requisitos de registro de contaminantes;
    - La cobertura de subsectores o actividades específicos;
- Incorporación de otros datos e información, cuando resulten pertinentes;
- Análisis y discusión de lagunas considerables en el registro y cómo inciden en nuestra comprensión de las actividades mineras en América del Norte.

La CCA proporcionará los datos y también estarán disponibles en su sitio *En balance en línea*. Se espera que se consulten, además, otros datos e informes y documentos relacionados. A lo largo del proyecto, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA con miras a identificar fuentes de información adicionales.

Las actividades del proyecto se efectuarán conforme al calendario indicado a continuación (éste es aproximado y está sujeto a cambios. La CCA recibirá con agrado sugerencias de modificación del calendario propuesto que los candidatos interesados pudiesen tener tras haber examinado las actividades del proyecto propuestas.)

Actividad	**Resultados o productos previstos**	**Fecha de entrega aproximada**
Reunión de arranque del proyecto (vía video o teleconferencia) con la CCA para ultimar el esquema de los capítulos del análisis especial, el plan de trabajo y la metodología a utilizar	Esquema, plan de trabajo y metodología del informe *En balance* revisados y concluidos	15 de mayo de 2016
Revisión de los datos RETC e información relacionada provistos por la CCA, e identificación de fuentes de información adicionales	Resumen que contendrá fuentes de información clave a consultar	31 de mayo de 2016
Investigación y redacción de la versión preliminar del texto del capítulo 2, incluidos mapas o gráficas	Capítulo 2: primera versión preliminar	30 de junio de 2016
Conjuntamente con la CCA, examen y revisión de la versión preliminar del capítulo 2	Capítulo 2: versión final	15 de agosto de 2016
Conjuntamente con la CCA, compilación, revisión y análisis de los datos RETC e información relacionada; preparación de texto, cuadros, figuras y gráficas para la versión preliminar del capítulo 3	Capítulo 3: primera versión preliminar	31 de agosto de 2016
Conjuntamente con la CCA, examen y revisión de la versión preliminar del capítulo 3	Capítulo 3: versión final	15 de septiembre de 2016

Corrección y revisión por grupos interesados (versiones preliminares de los capítulos 2 y 3)	Capítulos 2 y 3: versiones finales con todos los comentarios y sugerencias considerados	31 de octubre de 2016
Conjuntamente con la CCA, revisión final del informe completo para asegurar su congruencia y detectar omisiones u errores, entre otros	Informe completo: versión final lista para enviarse a edición, traducción y publicación	15 de noviembre de 2016

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo del proyecto, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el gerente de programa de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA organizará teleconferencias con el consultor, el gerente de programa y especialistas relacionados según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas reuniones tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances del proyecto.

El consultor preparará breves informes mensuales del avance del proyecto, que resuman la siguiente información:

- avances logrados durante el mes anterior;
- estado actual del proyecto;
- avances previstos para el mes siguiente;
- posibles problemas, incluida una descripción de cualquier retraso en que se esté incurriendo y de los motivos que lo ocasionan, y
- acciones que el Secretariado de la CCA podría emprender a efecto de facilitar el proyecto.

Estos informes deberán enviarse al Secretariado de la CCA a más tardar la primera semana de cada mes, por correo electrónico.

El consultor trabajará en sus propias oficinas.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto como parte del proyecto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA (*Guidelines for CEC Documents and Information Products*), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*CEC English Style Guide*), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos adjuntos a la presente solicitud de propuestas y disponibles también en: <www.cec.org/about-us/opportunities/useful-documents>).

Como se indicó, el consultor debe también estar familiarizado con la presentación de los datos y el estilo de redacción empleados en los informes *En balance*. En la biblioteca virtual de la CCA puede consultar volúmenes anteriores.

La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del proyecto, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses ($C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* [PDF, en <www.cec.org/es/acerca-de/secretariado/requerimientos-para-el-aseguramiento-de-la-calidad>].

Para validar cada informe o documento producto de un proyecto contratado con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término "consultor" se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor "líder" que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades del proyecto, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor y su personal de apoyo clave han de ser calificados, competentes y expertos en el área de interés. Además de demostrar competencia y experiencia documentada en cuanto a la elaboración de informes y el rastreo y análisis de datos RETC, se espera que el consultor esté familiarizado con los programas RETC de Canadá, Estados Unidos y México y la base de datos *En balance en línea* de la CCA. El consultor debe tener profundos conocimientos también sobre el sector minero de los tres países de América del Norte, sus actividades y procesos.

Es necesario que el consultor domine el inglés en forma escrita y oral. Contar con conocimientos amplios para trabajar en los otros dos idiomas oficiales de la CCA (español y francés) se considerará una ventaja.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre el proyecto y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
    a) los resultados deseados;
    b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
    c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y

d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es demostrar no sólo la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización del presente proyecto.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Los currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en el proyecto.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 15 de noviembre de 2016.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación		**Puntuación máxima**
Comprensión demostrada de los requerimientos del proyecto y pertinencia del plan de trabajo		20
Pertinencia del enfoque propuesto		20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor		40
Aptitudes del consultor para analizar el tema y habilidades de redacción		10
Adecuación del presupuesto		10
	Total	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán evaluadas por un comité de evaluación conformado por el gerente del programa de la CCA en cuestión y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El gerente de programa de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a esta actividad se calcula entre 45,000 y 55,000 dólares canadienses ($C), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. Asimismo, en la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio ($EU50).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos al consultor se realizarán en función de las fases o actividades con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir (*hitos*), estipulados en el contrato suscrito con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos del proyecto. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

"Conflicto de intereses" significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 28 de abril de 2016**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: ocabrera@cec.org (con copia a nalliu@cec.org). La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Orlando Cabrera Rivera
Gerente de programa, Calidad ambiental y cambio climático
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal, QC, Canadá H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [*XX*], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

❑ Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(***Si usted acepta fungir como consultor****, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.*)

❑ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

❑ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____ Firma: _____

Anexo 2

En balance, volumen 15
Esquema del informe (versión preliminar)

Capítulo 1. Emisiones y transferencias de contaminantes registradas en toda América del Norte, 2013

1.1 Panorama general de los RETC de América del Norte (y diferencias fundamentales prevalecientes en los requisitos de registro entre los sistemas RETC nacionales)
1.2 Resumen de los datos correspondientes a América del Norte, por país (montos totales, número de plantas industriales y contaminantes) y por tipo de emisión o transferencia

Capítulo 2. Sector minero en América del Norte

2.1 Presencia geográfica y económica
2.2 Procesos y tecnologías (dependiendo del alcance del informe)
- Contaminantes asociados con el sector minero

2.3 Contexto de regulación (incluidos los requisitos de registro en los RETC nacionales)
2.4 Iniciativas sectoriales en favor de la sostenibilidad (ejemplos)

Capítulo 3 Emisiones y transferencias del sector minero en América del Norte, 2013

3.1 Alcance y metodología (códigos SCIAN seleccionados, etc.)
3.2 Resumen de los datos correspondientes a América del Norte y por país (montos totales, número de plantas industriales y contaminantes)
- Emisiones al aire, agua, etc. correspondientes a América del Norte y por país
- Otros “segmentos” (*slices*) de datos (en función del alcance del informe)
- Comentarios de los establecimientos industriales (en torno de la prevención de la contaminación, por ejemplo), si los hubiere

3.3 Entendimiento de las emisiones y transferencias del sector minero en el contexto de la comparabilidad de datos RETC de América del Norte: aspectos fundamentales respecto de:
- incongruencia en las asignaciones de los códigos SCIAN (que representan las actividades totales de un establecimiento)
- requisitos de registro para concentraciones en las menas
- cobertura de subsectores mineros (por ejemplo, mineral de hierro)
- cobertura de las actividades del sector (por ejemplo, relaves y residuos de roca)
- diferencias en definiciones y terminología (por ejemplo, “eliminación en sitio”)
- otros.